



12. RESPONSABILIDADES DE LOS FUNCIONARIOS

Conozco sobre las responsabilidades administrativas, civiles y penales que acarrea una inadecuada realización de la tarea encomendada, según se desprende del inciso tercero del artículo 99 de la LOSNCP, mismo que establece lo siguiente: “La máxima autoridad de la entidad, así como los funcionarios o servidores de la misma que hubieren intervenido en cualquiera de las etapas de los procedimientos precontractuales de preparación, selección, contratación, así como en la ejecución misma de los contratos serán personal y pecuniariamente responsables por el cumplimiento de las disposiciones de esta Ley, sin perjuicio, de ser el caso, de la responsabilidad penal a que hubiere lugar”.

13. FIRMA

Sr. Edgar Idrovo Espinoza
Presidente

GAD Parroquia Rural de Chobo



Ing. Rosalva Victor Vera
Vocal Principal/Miembro Comisión
Técnica
GAD Parroquia Rural de Chobo

Mgtr. Cpa. Daniela Bravo Torres
Secretaria/Tesorerera/ Miembro
Comisión Técnica
GAD Parroquia Rural de Chobo